



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE
RÍOS**

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo que corresponda, proceda a incluir la canción “Enterriano soy, por Concordia voy” del cantautor Rubén Fracalossi, en los contenidos de enseñanza educativa de todos los niveles y modalidades escolares del Departamento Concordia.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La ordenanza número 33.654, promulgada por el Poder Ejecutivo Municipal el día 29 de julio de 2008, declaró a “Entrerriano soy, por Concordia voy” del cantautor Rubén Fracalossi, canción oficial de la ciudad de Concordia.

Como parte de la cultura popular del Departamento Concordia y de la Provincia de Entre Ríos y de la idiosincrasia de nuestra tierra, todo concordense debería incorporar la canción que es nuestro símbolo, que nos representa y nos hace parte, nos une como comunidad.

La adición de esta canción a la currícula escolar, pretende que sea abordada con un fin educativo: para tener llegada al aula, a través de los docentes, no solo de asignatura Música, sino también de otras áreas, ya que el texto de la canción puede ser de interés en ciencias sociales o naturales. Asimismo, podrá ser incorporada en los actos escolares, donde sea cantada con orgullo por alumnos, docentes y padres.

“Entrerriano soy, por Concordia voy”, es, sin lugar a dudas, una de las canciones más emblemáticas del cancionero regional entrerriano, en el cual Rubén Fracalossi ha realizado a través de la presente obra, un valiosísimo aporte a la cultura regional y la identidad concordense, el que debe ser destacado, revalorizando la originalidad de su propuesta ante la sociedad.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.